



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61^{er} período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la
Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en
el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Dianova International, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Llamamiento para atender las vulnerabilidades específicas de las mujeres en la corriente de migración forzada actual

Dianova International es una red de organizaciones no gubernamentales presentes en América, Europa, Asia y África. Contribuimos al desarrollo de las personas, las comunidades y las organizaciones por medio de diferentes programas en las esferas social y humanitaria. Con motivo del 61° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Dianova pide a los Estados que atiendan a las vulnerabilidades específicas de las mujeres en el diseño y la ejecución de programas y políticas en materia de migración, en especial, pero no exclusivamente, ante la actual corriente de desplazados forzosos.

La persistente necesidad de derechos y protección para las personas en movimiento

A lo largo de la historia, la migración ha sido una fuente de desarrollo, y, durante siglos, las culturas, las economías y las sociedades de todo el mundo se han beneficiado del intercambio de personas. En grandes ciudades como Londres, Sidney y Nueva York, por ejemplo, los migrantes representan más de un tercio de la población, mientras que en Bruselas y Dubái representan más de la mitad (*Informe sobre las migraciones en el mundo 2015*, Organización Internacional para las Migraciones). Estas cifras muestran que la migración ya era una realidad contundente antes de la gran crisis de desplazamiento actual. Con todo, incluso entonces persistió la resistencia de los Estados a otorgar derechos y protección de esta población. Desde 1990, solo 48 países han ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, y ninguno de ellos pertenece a la Unión Europea ni es un país de acogida importante del hemisferio norte.

Esta situación se intensifica con el actual número sin precedentes de personas en situación de desplazamiento forzoso. Actualmente estamos siendo testigos de Gobiernos y sociedades que cierran sistemáticamente sus puertas, fronteras y ojos a las mujeres, niñas, hombres y niños que, para sobrevivir, no tuvieron más opción que huir de sus hogares y de todo aquello que una vez conocieron y poseyeron. En este contexto, algunos Estados han tratado de limitar su capacidad de búsqueda de supervivencia, y los han castigado con el encarcelamiento y han institucionalizado la xenofobia, por algo de lo que no son culpables. Otros, al negarles la protección, han permitido que en su territorio se practiquen la explotación laboral y otras formas de abuso. En términos generales, en lugar de evaluar las capacidades humanas, hasta ahora se ha elegido el camino de los costos humanos.

La migración forzada agrava las vulnerabilidades que ya afectaban a las mujeres

El testimonio de la terrible situación a la que se enfrentan los refugiados y los desplazados internos en estos momentos prorrumpe ante nuestros ojos en las noticias, los medios sociales y los informes oficiales. No ha resultado fácil para nadie, pero ha sido especialmente difícil para las mujeres y otros grupos minoritarios. Las formas de vulnerabilidad preexistentes alcanzan magnitudes terribles para las mujeres en las zonas de conflicto y cuando se ven obligadas a

desplazarse. La violencia, la trata de personas, la explotación sexual y la agresión, el maltrato, la discriminación y el abandono se suman al cúmulo ya crítico de dificultades que comparten todas las personas en situación de desplazamiento, en asentamientos temporales, campamentos de refugiados y centros de acogida, en su propio país o en el extranjero.

El último examen de la igualdad de género en las operaciones, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2016 (*Review of Gender Equality in Operations 2016*), ha revelado conclusiones similares a las que hemos reconocido en los centros de protección internacional de Dianova: que, pese a los esfuerzos dirigidos a las mujeres y las niñas en esos contextos, la necesidad de invertir en su protección y empoderamiento sigue siendo sumamente elevada. Según el informe, las mujeres se enfrentan a un nivel de obstáculos adicional a la hora de encontrar actividades remunerativas sostenibles. Además, los papeles asignados al género culturalmente impuestos imposibilitan a las mujeres asumir cargos de liderazgo y a menudo les impiden participar en la formulación y ejecución de los programas. Asimismo, carecen de acceso a material sanitario y a servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, y con frecuencia se les niega el derecho a trabajar, lo que da lugar a una mayor exposición a los abusos y la explotación. El ACNUR también alerta de que, a menudo, los actos de violencia sexual y por razón de género se agravan en contextos de desplazamientos, lo que genera una necesidad aún mayor de invertir en educación sobre la igualdad de género para todos y otras medidas preventivas, y de ofrecer mecanismos adecuados de protección y de respuesta para las mujeres y las niñas que sobreviven a la violencia.

Experiencia de Dianova con el empoderamiento económico de las mujeres refugiadas

En España, Dianova gestiona tres centros para solicitantes de asilo y otros beneficiarios de la protección internacional y sus familias. El programa de dos etapas se basa en un plan de integración personalizado, con evaluación individualizada y adaptado a las necesidades específicas de cada persona. Este modelo resulta especialmente útil para las mujeres y las niñas, ya que afronta exhaustivamente los obstáculos culturales y sociales para el empoderamiento de la mujer. La primera etapa del programa se centra en fortalecer el desarrollo personal de las personas beneficiarias: las prepara para el nuevo entorno, las normas culturales locales y los valores democráticos. La segunda etapa se focaliza en su integración y empoderamiento: se invierte en formación profesional, conocimientos lingüísticos y educación.

A Dianova le ha resultado sumamente sorprendente superar los obstáculos y garantizar puestos de trabajo seguros para las mujeres del programa. Las diferencias culturales, que comprenden roles de género restrictivos, prácticas religiosas, falta de educación y responsabilidades domésticas, con frecuencia limitan sus carreras profesionales. En virtud de ello, Dianova vela por que todos los niños del programa accedan a la enseñanza académica, proporciona a las mujeres formación para el desarrollo de la capacidad, apoya las actividades encaminadas al autoempleo y negocia con el sector privado para poder garantizar a las mujeres oportunidades

laborales y condiciones de trabajo seguras, en las que se respeten sus antecedentes culturales y las diferencias que ello entraña.

Principales recomendaciones para proteger y empoderar a las mujeres en contextos de desplazamiento

Sobre la base de la experiencia y las lecciones compartidas, para lograr la seguridad y el empoderamiento de las mujeres, Dianova International considera imprescindible que los Estados Miembros tengan en cuenta y apoyen a la sociedad civil a la hora de encarar las causas que originan la migración forzada, a nivel tanto nacional como internacional. Además, instamos a los Estados Miembros a que sigan las recomendaciones que se formulan a continuación, con el fin de que cada mujer en situación de desplazamiento goce de los mismos derechos que se garantizan a cualquier mujer, en todas partes:

- Recopilar datos desglosados y que tengan en cuenta las cuestiones de género a fin de elaborar respuestas adecuadas para las mujeres.
- Proporcionar acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva y suministrar materiales básicos, como productos sanitarios para las mujeres y las niñas y extractores de leche y biberones para las madres.
- Garantizar el acceso a medios de subsistencia seguros.
- Prevenir y combatir la violencia sexual y otras formas de violencia de género: prestar apoyo psicosocial a los supervivientes de la violencia; impartir a las mujeres, niñas, hombres y niños capacitación preventiva sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y garantizar la rendición de cuentas de los autores de los delitos.
- Luchar contra la xenofobia y promover la integración pluridimensional (idioma, cultura, trabajo, transporte y tecnología).
- Ofrecer a las mujeres cursos de capacitación profesional y asegurar que las niñas asistan a la escuela.
- Incluir a las mujeres migrantes y otras minorías en las políticas migratorias y la elaboración de programas.
- Apoyar y multiplicar programas de integración personalizados para atender las necesidades específicas.
- Otorgar a las mujeres el derecho legal a trabajar para prevenir los abusos y la explotación en el lugar de trabajo, y ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Establecer alianzas con el sector privado para instruir a este sector sobre las diversas normas culturales, luchar contra la xenofobia en el proceso de contratación, crear oportunidades laborales para las personas migrantes y refugiadas y construir un ambiente de trabajo seguro e inclusivo para las mujeres de diferente origen cultural y religioso.